



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° - 437

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 24 JUN. 2021

VISTO:

El expediente N° 01907-0005028-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES - ETAPA I - LOCALIDAD DE RAMONA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 382 de fecha 07 de Junio de 2021 del M.I.S.P.yH. se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Obras de Agua Potable y Saneamiento de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1, mediante la cual se realiza aclaraciones y/o modificaciones de la Licitación Pública en cuestión;

POR ELLO:

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébese la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES - ETAPA I - LOCALIDAD DE RAMONA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS**", emitida por la Dirección General de Obras de Agua Potable y Saneamiento del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO 2º:** Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE



Dra. VERONICA M. JUMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

**CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA**  
**Nº 1**

**LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la OBRA: "SISTEMA DE  
DESAGÜES CLOACALES DE RAMONA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS.  
ETAPA I"**

Resolución Ministerial N° 382/2021

La "Dirección General de Estudios y Proyectos de Saneamiento" realiza las siguientes aclaraciones y/o modificaciones con consulta:

**CONSULTA N° 1:**

Estimados:

Revisando el pliego de la licitación de Referencia, no encontré que se haga mención que los oferentes deban cumplimentar como requisito de admisibilidad lo requerido por el Decreto N° 195/06 de la Provincia de Santa Fe.

En al art. 2º del citado decreto establece que se debe incorporar el requisito de admisibilidad a los pliegos de bases y condiciones de convocatorias a licitaciones públicas de jurisdicciones y entes centralizados, descentralizados y/o autárquicos dependientes del Poder Ejecutivo.

Por lo que se requiere que se de cumplimiento a lo normado por el Decreto N° 195/06 en los pliegos de la lic. de referencia.

Saludo atentamente

**RESPUESTA a la CONSULTA N° 1:**

Por la presente se aclara en el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Artículo N° 4, donde dice:

Dirección General de Estudios y Proyectos de Saneamiento

*[Signature]*  
Ingr. NESTOR H. AJUN  
Director General de Obras de  
Agua Pública y Saneamiento  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



#### ARTICULO 4º) INSCRIPCIÓN Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:

Los proponentes deberán estar inscriptos y habilitados en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe en la especialidad "300 - OBRAS DE SANEAMIENTO".

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos:

- CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: \$ 243.592.152,40
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: \$ 202.993.460,33

En el caso de asociaciones transitorias serán de aplicación las Normas del Registro de Licitadores de Obras Públicas vigentes a la fecha de Licitación.

Debe decir:

#### ARTICULO 4º) INSCRIPCIÓN Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:

Los proponentes deberán estar inscriptos y habilitados en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe en la especialidad "300 - OBRAS DE SANEAMIENTO".

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos:

- CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: \$ 243.592.152,40
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: \$ 202.993.460,33

En el caso de asociaciones transitorias serán de aplicación las Normas del Registro de Licitadores de Obras Públicas vigentes a la fecha de Licitación.

#### REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS EMPRESAS OFERENTES

Inexistencia de antecedentes de rescisión de contratos de obras públicas por culpa de la empresa, por el lapso de dos años anteriores a la fecha de publicación del llamado (Decreto N° 195/06).

Atentamente.

#### CONSULTA N° 2:

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Empresas y Servicios Públicos

De nuestra consideración,

Dirección General de Estudios y Proyectos de Saneamiento



Dra. VERONICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Por medio del presente, nos comunicamos en tiempo y forma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones (INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS), con motivo de elevar a Uds. las siguientes consultas sobre la obra y/o proceso de licitación de asunto:

- Se solicita la confirmación del material del sistema de cañerías de impulsión Rubro B – Ítem 5. En la designación del ítem de la planilla de la oferta dice IMPULSIÓN DE ACERO "PROVISIÓN, ACARREO Y MONTAJE DEL SISTEMA DE CAÑERÍAS DE INOXIDABLE TIPO SCH 40 DN 6", en la descripción del mismo en el P.E.T.P. folio N° 212 solo especifica material acero SCH 40 y en el plano N° 9.3 detalla caño o tubo ASTM A-53 lo que corresponde a la especificación de acero al carbono.
- En el Rubro B Subítem 9.2, se solicita la confirmación de la potencia mínima del grupo eléctrógeno, la misma es 10 KVA o 16 KVA?
- Respecto al Rubro D Ítem 3, se solicita la confirmación de las siguientes cuestiones:
  - En la descripción del ítem en el P.E.T.P. folio N° 225 indica que el sistema a adoptar debe contar "con capacidad de tratar un caudal medio diario de 310 m<sup>3</sup>/día en una primer etapa (QC10), ampliable a 380 m<sup>3</sup>/día (QC20)". Por favor indicar el caudal de diseño de la planta a proveer dentro de la oferta para la presente licitación.
  - El material de los módulos compactos propuestos para el tratamiento de efluente cloacal, ¿puede ser en chapa de acero al carbono con su correspondiente revestimiento superficial? En caso afirmativo, ¿se requiere cumplir con algún espesor de chapa o queda a nuestra elección?
  - Según lo expresado en el pliego, el diseño del sistema de tratamiento debe ser preferentemente de barros activados con aireación extendida. Si se desea adoptar otra variante de tratamiento, ¿se debe presentar como alternativa?
  - Los caudalímetros solicitados en los componentes del módulo del tratamiento en folio N° 226, ¿se refiere a la medición de caudal en general (ejemplo mediante vertedero) o a algún equipo de medición en particular (como caudalímetro electromagnético en línea)?
  - En las consideraciones generales del folio N° 226, se indica: "pasarelas, barandas y escaleras auxiliares de acero inoxidable". ¿Estos componentes pueden ser de otro material, como ser acero al carbono?
- Rubro D Ítem 9: Obra eléctrica en planta de tratamiento. Por favor indicar el lugar físico desde donde debe conectarse el cable de alimentación para



alimentar al tablero general de baja tensión (TGBT). ¿Se realizará un tendido subterráneo o aéreo del cableado?

- En virtud de las medidas Nacionales y/o Provinciales respecto a la situación social-sanitaria y los efectos en las actividades comerciales y/u otras, se solicita informen si existe prevista una prorroga o nueva fecha de apertura de ofertas.

Desde ya agradeciendo su tiempo, tenemos a bien saludarles muy cordialmente, quedando a la espera de la pronta respuesta.-

#### RESPUESTA a la CONSULTA Nº 2:

Mediante la presente se aclara:

- El material para la conformación del manifold y de los elementos estructurales del sistema de cañerías de impulsión de acero inoxidable (soldados y/o bridados), desde los codos base de las electrobombas hasta la cañería de impulsión de PVC de 160 mm de diámetro - c6, será de Acero Inoxidable tipo AISI 316, pudiéndose adoptar asimismo AISI 304. Se reemplaza el Plano N° 9.3 respectivo y se adjunta al final de la presente.
- Se aclara que la potencia mínima del grupo electrógeno requerido para el Rubro B – subítem 9.2 es de 10 KVA. El subítem 9.2 debe decir:

#### SUBÍTEM 9.2. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO DE 10 Kva CON TABLERO DE TRANSFERENCIA

Incluye tablero de transferencia automática a conectar con el Tablero Entrada de Energía (TEE) y tanque de combustible de capacidad mínima 50 litros – máxima 200 litros.

Se deberá proveer, acarrear e instalar un grupo electrógeno para ser utilizado en situaciones de emergencia, con capacidad de abastecer al predio de la Estación de Bombeo a construir. El Grupo Electrógeno deberá ser con una potencia mínima de 10KVA, corriente alterna trifásica de 220\380 Volts – 50 Hz y neutro accesible para la obtención de corriente alterna monofásica.

#### Se incluye:

- Tablero de Llave de Transferencia Automática entre el Grupo electrógeno - Tablero Entrada de Energía (TEE) al predio
- Alternador trifásico tipo monopalier de simple rodamiento, impregnado en compuesto aislante (aislación clase H), protección IP – 22 o superior



- Con tablero del tipo pupitre fijado sobre el alternador por medio de una cámara metálica anti-vibratoria o similar.
- Equipo abierto sin cabina acústica
- Motor diesel de 4 cilindros, enfriado con agua, regulación electrónica
- Generador de 10 KVA - regulación de tensión electrónica - Acople monoblock - Tensión 380/220 V 50 Hz, 1500 rpm.
- Arranque automático
- Tanque rectangular de gasoil de capacidad mínima 50 litros – máxima 200 litros.
- Tablero de transferencia, generador – tablero de entrada de energía al sistema.
- Consumo máximo de combustible: 6 litros/hora.
- Combustible, aceites lubricantes y agua para refrigeración (recipientes llenos)
- Manual de usuario y capacitación básica para su uso
- Garantía mínima de 1 (año)

**Medición y Forma de Pago:** Se certificará en forma global (GI) una vez correctamente instalado el total del ítem y con todos los componentes del equipo y conforme a la Inspección.

- Respecto al ítem 3 del Rubro D, se aclara lo siguiente:

- La oferta debe contemplar el caudal de la primera etapa, esto es  $Q_{c10} = 310 \text{ m}^3/\text{día}$ .
- El Oferente podrá proponer materiales alternativos que conformen la parte estructural de la planta de tratamiento, tales como Acero al Carbono; Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio (PRFV); Hormigón Armado, con los tratamientos correspondientes para cada tipo de material y con los espesores acordes a los requerimientos estructurales; lo que será evaluado una vez presentado el Proyecto Ejecutivo, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas Generales y en las Especificaciones Técnicas Particulares.

En el caso de los componentes metálicos susceptibles a la acción corrosiva de los efluentes, deberán estar protegidos por pintura antióxido y esmalte sintético en un todo de acuerdo con lo especificado en las Especificaciones Técnicas Generales.

Todos los elementos indicados podrán conformar una única unidad compacta o, en su defecto, unidades separadas integradas funcionalmente.



DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Todas las dimensiones y características de los elementos indicados, deberán ser verificadas por el proponente, previo a formular su oferta, disponiendo al momento de su presentación, para su evaluación por parte del Comitente de las correspondientes memorias técnicas y planos inherentes.

- El Oferente podrá proponer un sistema alternativo en cuanto a la metodología de barros activados, que consista en una planta de depuración de líquidos cloacales, del tipo compacta, modular, transportable (total o en partes), con capacidad de tratar un caudal medio diario de 310 m<sup>3</sup>/día en una primera etapa (Qc10), ampliable a 380 m<sup>3</sup>/día (Qc20). Asimismo, los parámetros básicos de diseño para el tratamiento con barros activados deberán responder a las normas vigentes del ENOHSA.

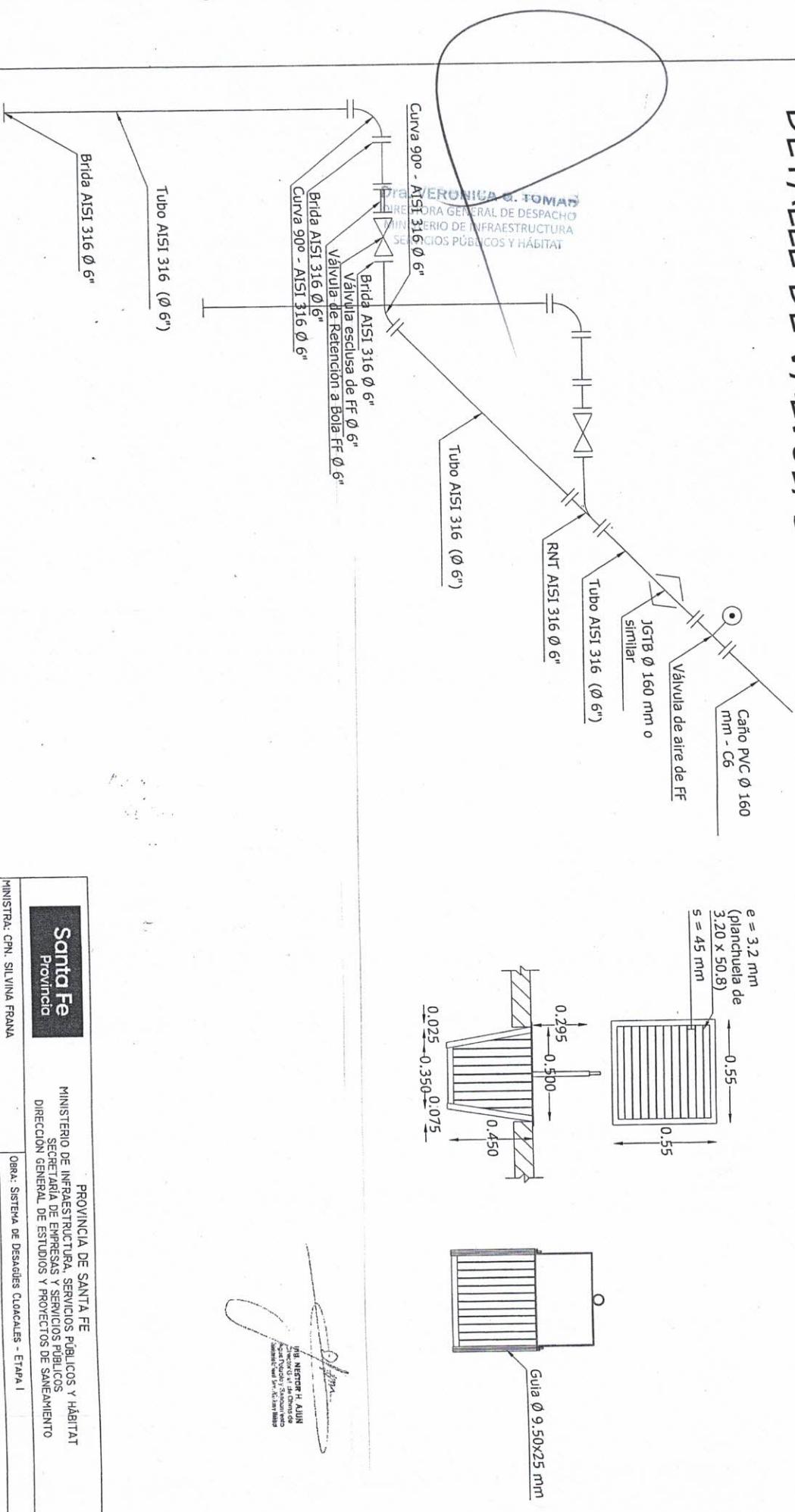
Deberá garantizar que el agua efluente del sistema de depuración adoptado cumpla con lo establecido en el Anexo B de la Ley N° 11.220 de la Provincia de Santa Fe.

- Se aclara que la expresión "los caudalímetros (para el afluente, lodos recirculados y efluente)", se refiere a instrumentos y/o equipos para la medición del flujo, en el ingreso a la planta compacta de tratamiento, en el sector de recirculación de lodos y en el egreso de la misma.
- Se aclara que el Oferente podrá proponer materiales alternativos con respecto a las barandas y pasarelas para la planta de tratamiento, compatibles en funcionamiento y resistencia.
- Rubro D Ítem 9: Obra eléctrica en planta de tratamiento. La alimentación eléctrica a la PTLC será en el pilar de bajada de ingreso al obrador comunal, mismo acceso al predio de la PTLC. La distancia será no mayor a 95 m desde tal pilar a la sala de guardia y tableros. Ver Plano N° 11.1. El tendido deberá ser subterráneo, preferentemente.
- Se informa por la presente que no se otorgará prórroga a la fecha pautada de apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la OBRA: "SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE RAMONA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS. ETAPA I" (Resolución Ministerial N° 382/2021).

Atentamente.

## DÉTALLE DE VÁLVULAS

DETALLE CANASTO - REJAS



<b>Santa Fe</b> Provincia		
PROVINCIA DE SANTA FE		
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT		
SECRETARÍA DE EMPRESAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO		
DETALLE CANASTO - REJAS - VÁLVULAS		
OBRA: SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES - ETAPA I		
MINISTRAL: CPNL SILVINA FRANA		
SECRETARIO: ING. C. MAINA		
DIRECTOR A.C.: ING. N. AJUN		
ANTECEDENTES DE PROYECTO: ING. RENÉ GANDOLFO		
REVISIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS		
DE SANTEAMIENTO: 6		
FECHA: ABRIL 2021	ESCALA: S/E	PLANO N° 9.3
LOCALIDAD: RAMONA		
DEPARTAMENTO: CASTELLANOS		